

ACTA SESION ORDINARIA No59/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(31.07.2014)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:45 horas

HORA DE TERMINO: 10:30 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	Comisión Servicio	X
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	Licencia Médica	X
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	x	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Junta de Vecinos Luis Arenas Calderón.

INVITADOS: Directiva de la Junta de Vecinos representada por su presidenta doña Inés Espinoza.

2.- Presentación de tema: Junta de Esperanza Andina 2.

INVITADOS: Directiva de la organización, representada por su presidenta doña Carmen Vallejos.

3.- Pronunciamiento sobre Contrato de arrendamiento con empresas Entel PCS y Torres Unidas. Memorandum N° 253, de fecha 25.07.2014. Dirección Jurídica.

EXPONE: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

- 4.- Pronunciamiento sobre Informe Presupuestario al 30.06.2014. Memorándum N°65, de fecha 25 .07.2014. Contraloría Municipal.

EXPONE: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

- 5.- Pronunciamiento respecto a convenio de colaboración entre el municipio y el MINVU para la ejecución del programa recuperación de barrios. Memorándum N°241, de fecha 25.07.2014. Gerencia Comunidad y Familia.

EXPONE: Sra. Alejandra Vío González.
Gerente de Comunidad y Familia.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N°1** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: JUNTA DE VECINOS LUIS ARENAS CALDERÓN.**
- INVITADOS** : Directiva de la Junta de Vecinos, representada por su Presidenta doña Inés Espinoza
- ACUERDO N°563.02.2014** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: “**Presentación de tema: Junta de Vecinos Luis Arenas Calderón**”, acuerda lo siguiente:
- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por la Directiva de la Junta de Vecinos antes citada, representada por su Presidenta doña Inés Espinoza y por los integrantes del Directorio señora Valeska Gómez y señor Juan López, las que constan en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.
 - 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
 - 3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expresado por los integrantes de la Directiva de la Junta de Vecinos, respecto de los siguientes temas que interesan a la comunidad del sector:

- a) Plaza Víctor Jara, Pavimentación y Sede Social, que se detallan en carta que adjuntan, la cual forma parte integrante del acta de la sesión. Así, en cuanto a la plaza, los dirigentes señalan que se había estado avanzando en la recuperación de la misma, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, pero, lamentablemente, el nivel de inseguridad ha recrudecido, existe mucha delincuencia, tanto de día, como de noche, hay uso de armas de fuego, balazos, riñas, consumo de alcohol, consumo de drogas, muchas veces con gente de fuera del barrio, entre otros aspectos muy graves que suceden allí y que afectan seriamente a toda la comunidad. Existen mil seiscientas familias angustiadas con lo que se está sucediendo allí.
- b) En segundo lugar, en cuanto a la pavimentación, ellos necesitan se repostulen los pasajes que no han quedado en antiguos llamados en materia de pavimentación, puesto que, las personas no pueden transitar normalmente por ese barrio, existen muchos hoyos, están tapados con maicillo o al descubierto, lo que es más grave aún para las personas inválidas, con silla de ruedas, muletas y también para personas que transitan a pie o en bicicleta.
- c) Finalmente, quieren conocer dónde va a estar su sede, dónde funcionarán, ya que, si bien es cierto, ellos reciben a sus nuevos vecinos, les dan la bienvenida, pero necesitan tener su sede, formal, como la que tenían antes, para poder realizar sus actividades comunitarias.

4.- Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento y aprobar lo propuesto por la señora Alcaldesa, relativo a los diferentes temas presentados por la citada organización, solicitándole a la Gerencia Comunidad y Familia que, coordinando con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Obras Municipales, Dirección Jurídica Municipal y demás unidades municipales pertinentes, recopile todos los antecedentes y presente informe consistente en:

4.1. Respecto a los pasajes, la señora Alcaldesa informa que ya se hizo el levantamiento de los pasajes en mal estado de pavimentación, según lo que le informó la unidad de Gestión Comunitaria, vale decir, están habilitados para la postulación al programa de pavimentación participativa; corresponde ahora que el SERVIU haga su revisión técnica, una vez hecho esto, se postulan al programa ya señalado, históricamente, todos los pasajes que ha postulado la Municipalidad de Peñalolén, calificados por SERVIU, se han ganado, incluso los que estaban lista de espera. O sea, esto está con vía de solución.

4.2 Acerca de la sede, solicitar la revisión y recopilación de todos los antecedentes existentes, incluido lo relativo al proyecto tanto original como sus modificaciones, existentes en la Dirección de Obras, entre otros documentos relevantes.

4.3 En materia de Seguridad y dado que se está postulando a que se amplíe el polígono del Programa Quiero mi Barrio, del Gobierno Central, con el objeto de incluir este sector y así, intervenir de modo integral en él, mejorando el entorno, la iluminación, las áreas verdes, los juegos infantiles, entre otros beneficios, se les solicita trabajar activamente con los vecinos, para que se apropien del espacio y no a la inversa. El tema de la seguridad es complejo, pero lo primero que se debe vencer es lograr que la comunidad pierda el miedo a denunciar, para que las fuerzas policiales puedan actuar, en tal sentido, el municipio requiere que se haga un trabajo de fortalecimiento de las redes comunitarias, puesto que, en materia de seguridad, las acciones deben hacerse en conjunto, vale decir, con el municipio, las policías y también las redes comunitarias. Se hizo una intervención en este sentido, pero se requiere mantener este plan en el tiempo, siendo necesario que la comunidad tenga confianza y apoye este trabajo, coordinándose, con denuncias.

De tal modo, se requiere que, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y Seguridad Ciudadana, coordinando entre sí y con los demás actores y unidades municipales pertinentes, se lleven a cabo las gestiones necesarias para que se reanude el trabajo en ese barrio, también desde el punto de la seguridad en concreto y, por supuesto, en el entorno, a través del programa Quiero mi Barrio y Mesas Barriales, así como con la mesa jurídico policial, entre otros instrumentos válidos. El Municipio se compromete a intensificar este trabajo, pero le solicita a la Junta de Vecinos que trabaje con sus vecinos a fin de que éstos se comprometan y participen, en lo que el Municipio también los apoyará.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°2	:	PRESENTACIÓN DE TEMA: JUNTA DE VECINOS ESPERANZA ANDINA (2).
INVITADOS	:	Directiva de la Junta de Vecinos, representada por su Presidenta doña Carmen Vallejos.
ACUERDO N°564.02.2014	:	“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: Presentación de tema: Junta de Vecinos Esperanza Andina 2 ”, acuerda tomar conocimiento de lo expresado por la señora Alcaldesa en cuanto a que los representantes de la Junta de Vecinos Esperanza Andina, solicitaron no asistir a esta sesión de concejo municipal debido a que se encuentran avanzando en una mesa de trabajo sobre la materia, a cargo de Gabinete Alcaldía. (Sr. Julio Madrid).

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°3** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EMPRESAS ENTEL PCS Y TORRES UNIDAS.**
- EXPONE** : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 253 (25.07.2014) y N° 259 (30.07.2014). Dirección Jurídica.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

Memorándum N° 253

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal lo siguiente:

a) La entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

Cabe señalar que, el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto la actual arrendataria y dueña de la infraestructura ubicada en Avenida Grecia N°8735, Peñalolén, VTR WIRELESS S.A., cederá dicha torre a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

El valor del arriendo ascenderá a la suma de 700U.F. anuales.

b) La entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de vigencia de 10 años para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa TORRES UNIDAS CHILE S.P.A

B) La entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal por un período de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa TORRES UNIDAS CHILE S.P.A.

Cabe señalar que, el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto la actual arrendataria y dueña de la infraestructura ubicada en Avenida Oriental N°6958, Peñalolén, TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., cederá dicha torre a la empresa TORRES UNIDAS CHILE S.P.A.

El valor del arriendo ascenderá a la suma de 980 U.F anuales.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en las letras e) e i) del artículo 65 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículos 4 y 5 transitorios de la Ley N°29.599”.

Memorandum N° 259

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, lo siguiente:

a) La entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un periodo de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

Cabe señalar que el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto, la actual arrendataria y dueña de la infraestructura ubicada en Avenida Grecia N° 8.735, Peñalolén, VTR WIRELESS S.A. cederá dicha infraestructura a la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

El valor del arrendamiento ascenderá a la suma de 700 U.F. anuales.

b) La entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un periodo de 10 años, para la localización de tres torres soportantes de antena celular de la empresa TORRES UNIDAS CHILE S.P.A.

Cabe señalar que el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto, la actual arrendataria y dueña de las infraestructuras, TELEFONICA MOVILES CHILE S.A., cederá dichas infraestructuras a la empresa TORRES UNIDAS CHILE S.P.A.

Las ubicaciones y valor de arriendo son las siguientes:

- Avenida Diagonal Las Torres esquina Avenida José Arrieta → 423 U.F. anuales más 30% de aumento en la renta por cada colocalizado → 980 U.F. anuales más 30% de aumento de renta por cada nuevo colocalizado.
- Avenida Oriental N° 6.958.
- Bandejón Central Avenida Quilín altura 5.400 → 700 U.F. anuales más 20% de aumento en la renta por cada colocalizado.

Lo anterior, se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en las letras e) e i) del artículo 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículos 4 y 5 transitorios de la Ley N° 20.599”

ACUERDO
N°565.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: **“Pronunciamiento sobre contrato de arrendamiento con empresas Entel PCS y Torres Unidas.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal, la que se registra en el formato power point y consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la entrega en arrendamiento de retazos de terrenos municipales que se individualizan más adelante, bajo las condiciones y objetivos que se indican a continuación: A) entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., haciéndose presente que el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto la actual arrendataria y dueña de la infraestructura ubicada en Avenida Grecia N° 8735, Peñalolén VTR Wireless S.A., cederá dicha infraestructura a la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. El valor del arrendamiento a pagar al Municipio es la suma de 700 Unidades de Fomento al año. B) entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de 10 años, para la localización de tres torres soportantes de antena celular de la empresa TORRES UNIDAS S.P.A. Se hace presente, que el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto, la actual arrendataria y dueña de las infraestructuras, Telefónica Chile S.A., cederá dichas infraestructuras a la empresa Torres Unidas Chile S.P.A. Las ubicaciones y el valor de los arrendamientos son: 1) Avenida Diagonal Las Torres esquina Avenida José Arrieta, 423 Unidades de Fomento anuales, más 30% de aumento en la renta por cada colocalizado: 980 Unidades Municipales anuales, más 30% de aumento de renta por cada nuevo colocalizado. 2) Avenida Oriental N° 6958 y 3.- Bandejón Central de Avenida Quilín altura 5.400: 700 Unidades de Fomento anuales más 20% de aumento en la renta por cada colocalizado. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 253 de fecha 25.07.2014., complementado por el Memorándum N° 259 de fecha 30.07.2014., ambos enviados por la Dirección Jurídica Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la mayoría de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: la concejala doña Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal.

TEMA N°4 : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME PRESUPUESTARIO AL 30.06. 2014.**

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ANTECEDENTE : Memorándum N°65, de fecha 25 .07.2014. Contraloría Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.- Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal remite a Ud. el informe trimestral correspondiente al 30 de junio del 2014.

2.- Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

A petición del concejal don Julio Abelleira Figueroa, su intervención se transcribe en el acta.

SR. J.ABELLEIRA : “Quiero plantear una idea, cuando uno lee en la prensa lo que se habla de los Municipios, de que se mal utilizaron las subvenciones, que falta dinero, que se malversó lo otro, efectivamente hay que destacar este informe de la Contraloría Municipal; lo que nos dice es que tenemos las cotizaciones de los trabajadores al día, el pago de asignación de perfeccionamiento docente al día, el cumplimiento de los aportes al Fondo Común Municipal al día, las restricciones presupuestarias al día, y el cumplimiento del procedimiento de pasar por el concejo a un 100%; esto que parece normal y que así debería ser, no sucede en los 341 municipios del país. Quiero recordarlo y también, dejar estampado en el acta mi satisfacción de que estas cosas son el resultado de una forma y de un estilo de trabajo, de pagar nuestras cuentas, tengamos mucho o poco, las cuentas las llevamos ordenadamente, podemos estar a veces no muy de acuerdo en que se gastó mucho más en una u otra cosa, pero, al final, lo que corresponde para la gente de Peñalolén es que la plata esté bien gastada y que todo esté transparentado.”

ACUERDO N°566.02.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: “**Pronunciamento sobre Informe Presupuestario al 30.06.2014**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Control Municipal, según consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar el Informe Presupuestario presentado por la Directora de Control, de conformidad a lo expuesto durante la sesión y según lo detallado en el Memorándum N° 65 de fecha 25.07.2014, enviado por la Contraloría Municipal

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5 : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL MINVU PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS.**

EXPONE : Sra. Alejandra Vio González.
Gerente Comunidad Y Familia.

ANTECEDENTE : Memorándum N°241, de fecha 25.07.2014. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento, me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, la solicitud de aprobación para la ejecución del convenio de cooperación del programa “Quiero Mi Barrio – Peñalolén”, el que se desarrollará entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y este Municipio.

Es importante señalar, que los recursos que el municipio compromete para la ejecución del primer programa “Quiero mi barrio” en unidad vecinal N°10 sector La Faena, corresponden al presupuesto año 2015”.

ACUERDO
N°567.02.2014 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: **“Pronunciamiento respecto a convenio de colaboración entre el Municipio de Peñalolén y el MINVU para la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Alejandra Vio González, Gerente de Comunidad y Familia, según consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la suscripción de convenio de cooperación entre el Municipio de Peñalolén y la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución del Programa Quiero mi Barrio - Peñalolén, a desarrollarse en la Unidad Vecinal N° 10, sector La Faena, haciéndose presente que se comprometen recursos correspondientes al año 2015. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto durante la sesión y según lo detallado en el Memorandum N° 241 de fecha 25.07.2014 y sus antecedentes, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°6

:

TEMAS URGENTES.

ACUERDO

N°568.02.2014

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: **“TEMAS URGENTES – Petición concejal Julio Abelleira**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía**, que considere para una próxima sesión del Concejo Municipal, la participación de los Delegados Ferias Libres, de conformidad a carta que se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°7 : TEMAS URGENTES.

ACUERDO
N°569.02.2014

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°7, de la tabla de la sesión ordinaria N°59, celebrada con fecha 31.07.2014, denominado: “**TEMAS URGENTES**”, a petición de la señora Alcaldesa, acuerda solicitar a la **Dirección de Informática**, que agilice, con carácter de urgente, la reposición de cámara del sistema Concejo Municipal en línea, que dejó de funcionar en la sesión del 29 de mayo de 2014, contando actualmente con sólo una cámara de grabación.-

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-